

Guayaquil, marzo 30 de 1.987

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA MARÍA LUZ S.A.
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

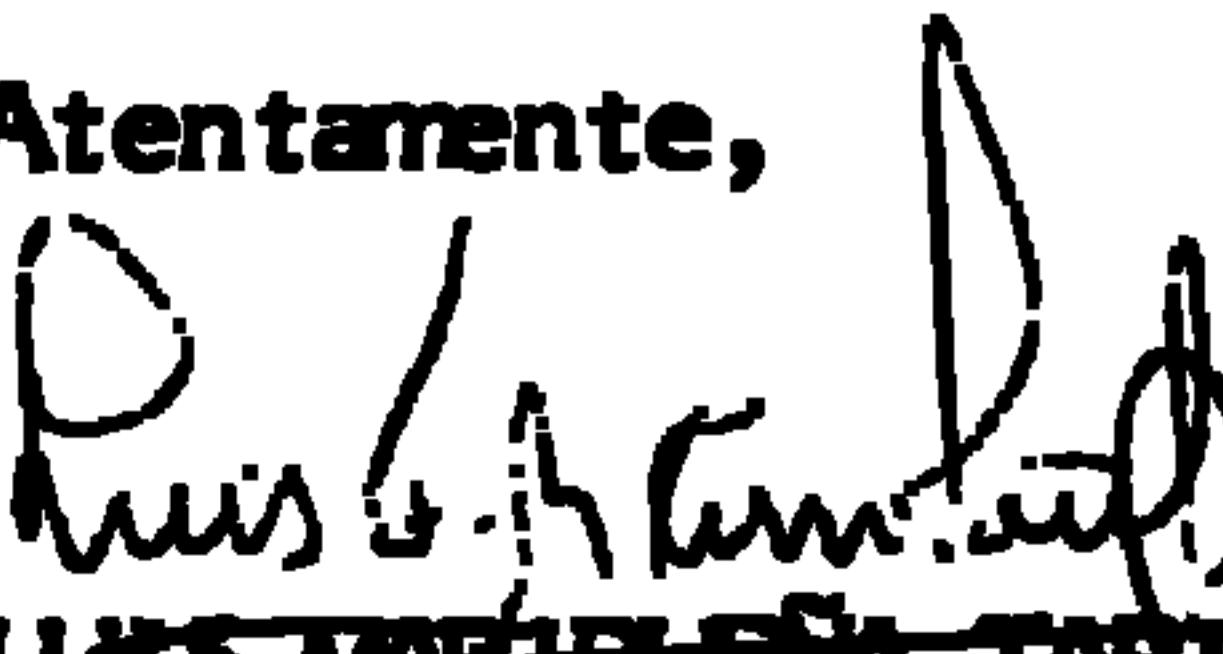
Cumpliendo con las funciones de Comisario de INMOBILIARIA MARÍA LUZ S.A., y en cumplimiento con lo dispuesto en el Numeral N° 266 de la Ley de Compañías, me es grato informarles que he revisado el Balance de la sociedad y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.986, dichos documentos los he encontrado conformes con los libros de la Sociedad y los respectivos comprobantes.

Por el estado de Pérdidas y Ganancias se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.986 demuestra una Utilidad de S/. 8.437,36, la misma que será - distribuida así:

- IMPUESTO A LA RENTA	S/. 2.008,09
- RESERVA LEGAL	843,74
- UTILIDAD POR DISTRIBUIRSE	5.585,53
	<u><u>S/. 8.437,36</u></u>

Luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de INMOBILIARIA MARÍA LUZ S.A., he encontrado que en la preparación de las cuentas se han seguido los principios de Contabilidad generalmente aceptados sobre una base uniforme a los del año anterior, las disposiciones de la Ley de Compañías y las Leyes Tributarias.

Atentamente,



LUIS MARIDIÉNIA TARTA
COMISARIO

LMT/lcb.